



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 DIC. 2018

ANGOL,

2336

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de octubre de 2018, enviada por la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL, representada por su Presidenta doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de 14° Versión DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR" desde el sábado 15 al domingo 23 de diciembre de 2018.

b) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a doña HAYDEE ABURTO TOLEDO, Presidenta de la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA "LAS ARAÑITAS" DE ANGOL para realizar evento de 14° Versión DE LA FERIA DEL TEJIDO "EL ARTE DE ENTRELAZAR", en Plaza de Armas "Siete Fundaciones" de Angol, desde el sábado 15 al domingo 23 de diciembre de 2018, en horario de las 10:00 y hasta las 21:00 horas de los mismos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- HAYDEE ABURTO TOLEDO, Pdta. Agrupación Social, Cultural y Recreativa "Las Arañitas" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL